



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 192 -2014-SERNANP

Lima, 19 AGO. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 1522-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la carta s/n de la Jefa de la Reserva Nacional Pucacuro, el Informe N° 181-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de administración nacional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 131-2013-SERNANP de fecha 16 de agosto de 2013, se designó a la bióloga Lourdes Ruck Puerta como Jefa de la Reserva Nacional Pucacuro;

Que, de los documentos del visto refieren que la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe de la Reserva Nacional Pucacuro en vista de la carta de renuncia presentada por la Jefa de la citada ANP con efectividad al 31 de julio de 2014, encargatura que recaerá en la persona del biólogo Pedro Eleodoro Pérez Peña a partir del 01 de agosto de 2014;

Que, de acuerdo a la conformidad emitida por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, respecto de la renuncia de la Jefa del Área Natural Protegida y de acuerdo a lo señalado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 181-2014-SERNANP-OA –RRHH de fecha 07 de agosto de 2014, se ha concluido que resulta procedente la renuncia de la Jefa de la citada ANP, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe de la Reserva Nacional Pucacuro, a fin de asegurar el normal funcionamiento de dicha ANP;



Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada su emisión a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaria General;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 31 de julio de 2014, la designación de la Bióloga Lourdes Ruck Puerta, como Jefa de la Reserva Nacional Pucacuro, dándole las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicha función.

Artículo 2°.- Encargar con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2014, la Jefatura de la Reserva Nacional Pucacuro al Biólogo Pedro Eleodoro Pérez Peña, en tanto se realice la designación de la Jefatura de la citada Área Natural Protegida.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

